



Confederación General del Trabajo de Andalucía

Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza (FASE CGT-A)

C/ Alcalde Isacio Contreras, 2B, local 8. 41003 - Sevilla

educacion@cgtandalucia.org

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA PARA LA INCLUSIÓN DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA MONOPARENTAL COMO CAUSA DE EXENCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DOCENTES DE ANDALUCÍA

A la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía

EXPONE

Que la normativa reguladora de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos docentes establece el carácter obligatorio de la participación del personal funcionario docente como miembro de los órganos de selección de los procesos selectivos.

No obstante, la realidad social y familiar actual aconseja adaptar dicha regulación a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, especialmente en aquellos supuestos en los que existe una especial situación de vulnerabilidad o sobrecarga de cuidados.

Entre estos supuestos se encuentran las familias monoparentales, en las que una única persona asume en exclusiva las responsabilidades familiares, económicas y de atención de los hijos e hijas menores de edad.

La participación en los tribunales de oposiciones implica una dedicación intensiva durante varias semanas, con jornadas prolongadas, desplazamientos y obligaciones presenciales que dificultan gravemente la atención de menores cuando no existe otra persona progenitora o conviviente que pueda asumir dichas responsabilidades.

Asimismo, tanto la normativa estatal como autonómica han venido incorporando progresivamente medidas dirigidas a garantizar la conciliación y la protección de las distintas realidades familiares, en cumplimiento de los principios de igualdad efectiva y de protección integral de la infancia.

Debe señalarse además que distintas administraciones públicas han reconocido ya la condición de familia monoparental como circunstancia merecedora de especial protección en procedimientos administrativos de participación obligatoria, lo que evidencia una evolución social y jurídica hacia el reconocimiento de esta realidad familiar.

SOLICITA

Que se modifique la normativa reguladora de los procedimientos selectivos docentes en Andalucía incorporando expresamente la condición de familia monoparental acreditada como causa de dispensa o exención de la participación en los órganos de selección.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A continuación, se detallan los fundamentos jurídicos que apoyan esta petición:

1. Principio constitucional de protección social, económica y jurídica de la familia (artículo 39 de la Constitución Española).
2. Principio de igualdad y no discriminación (artículo 14 de la Constitución Española).
3. Derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocido en la normativa estatal y autonómica.
4. Necesidad de adaptación de las normas administrativas a la pluralidad de modelos familiares existentes en la sociedad actual.
5. Protección reforzada de las familias monoparentales y del interés superior del menor.

Por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS

Que se inicien los trámites oportunos para la modificación de la normativa reguladora de los procedimientos selectivos docentes en Andalucía en los términos expuestos

Sevilla, 29 septiembre de 2026



Enrique Ángel Méndez Conde
Secretario General de FASE CGT-A